



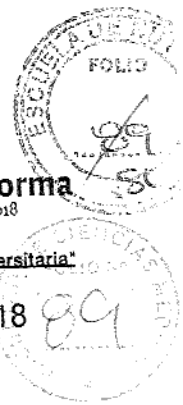
FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

CUDAP:EXP-UNC:0019196/2018
CÓRDOBA, JUN 2018

VISTO

- Que la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Lic. Ana Lía González solicita la reincorporación **por tercera vez**, a los estudiantes que se detallan en el marco del artículo 3º inciso b de la R.H.C.D. N° 231/07, y

CONSIDERANDO:

- Que Despacho de Alumnos informa las resoluciones anteriores de reincorporación de los estudiantes que se detallan y la solicitan por tercera vez.
- Que del informe de la Sra. Sub-Secretaria Académica de la F.C.M. Méd. Beatriz C. Ceruti, se desprende que corresponde reincorporar a los/as estudiantes que se detalla, porque se encuadraría en las "causales de excepción" previstas dentro del marco legal según lo establece la R.H.C.D. N° 231/2007 en su artículo 3º inciso b del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición.
- Que el Honorable Consejo Directivo de la F.C.M. en sesión del día 31 de mayo de 2018, resuelve aprobar el despacho favorable de la Comisión de Escuelas.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reincorporar **por tercera vez** a la Carrera de Licenciatura en Nutrición a las/os estudiantes que se detallan, en carácter de excepción según las causales previstas en el artículo 3º inciso b de la R.H.C.D. N° 231/2007, del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición:

793

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ACOSTA, ALBA ALICIA	33.758.674
ALMADA ZANI, LUCIANA GISELLE	42.827.715
ANGULO, GONZALO FACUNDO	38.728.947
FIGUEROA, DANIELA ALEJANDRA	32.407.159
GONZÁLEZ ZAPANA, ZOE BEATRIZ	34.209.236
LESCANO, AYELEN MARINA	37.150.472
MONTERO, MELISA DEL ROSARIO	35.895.939
MOTRONI, MICAELA AGOSTINA	40.683.352
SANTINI, GISELLE NAHIR	35.471.608
THOME, SOLANGE DAIANA	33.293.222
VALOR, ANTONELLA DAIANA DE LOS MILAGROS	37.107.094

ARTÍCULO 2°: Protocolizar y comunicar a la Escuela de Nutrición, con el fin de que se efectúe la notificación fehaciente de las interesadas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dr. ROQUELO D. PIZZI
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
PRESIDENTE
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°

ALG/s!

7931

Prof. Lic. ANA LÍA GONZÁLEZ
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICIÓN
F.C.M. - U.N.C.